



EDUCACIÓN PARVULARIA

Aspectos generales

1. ¿Qué se entiende por Educación Parvularia?

Es el primer nivel del sistema educacional chileno. Atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituirse como nivel obligatorio.

2. ¿Qué novedades tiene la LGE respecto a la educación parvularia?

Con la LGE entra en operación -la garantía, por parte del Estado, del acceso gratuito y financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición (Pre Kinder y Kinder). Es importante considerar eso si, que no es requisito cursar 2do nivel transición (kínder) para entrar a Primero Básico.

3. ¿Cuál es su objetivo?

Este Nivel Educacional, se propone favorecer en forma sistemática, oportuna y pertinente aprendizajes de calidad para todos los niños y niñas menores de seis años, hasta su ingreso a la Educación Básica, a través de diversos organismos e instituciones, en forma complementaria a la educación que realizan las familias.

4. ¿Cómo se integra a la familia en esta etapa?

Con relación a las familias y las comunidades, se propone compartir con ellas en forma muy estrecha su misión educativa, para lo cual el MINEDUC ha diseñado una Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados, que entiende a la educación como una misión común de la institución educativa y del hogar. Además, se establece en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia que la familia es la primera educadora, por lo que en la escuela se debe complementar este rol.

5. ¿Por qué es importante asistir a la educación parvularia?

- a. Porque los primeros años de vida de los niños y niñas son fundamentales para su desarrollo intelectual, pues en este período su cerebro se desarrolla enormemente y miles de células nacen, crecen y se conectan entre sí para ir formando la inteligencia, la personalidad y los comportamientos sociales.
- b. Porque posibilita en los niños y niñas mejores aprendizajes, mayores oportunidades para su vida futura y, además, influye en su rendimiento y permanencia en el sistema escolar.
- c. Porque permite a las mujeres y jefas de hogar trabajar más tranquilas.

6. ¿Qué rol juega el Estado?

El Estado reconoce e impulsa la Educación Parvularia a través del Sistema Chile Crece Contigo y el Plan Nacional de Superación de la Pobreza, destinando recursos para la atención integral de los niños y niñas en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación Educacional INTEGRAL y el Ministerio de Educación (MINEDUC).

7. ¿Quiénes son responsables de autorizar el funcionamiento de los jardines infantiles?

El Estado, a través del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Ministerio de Salud, otorgan reconocimiento, empadronamiento y autorización, respectivamente, a las Unidades Educativas para atender párvulos. Los Municipios por su parte, otorgan permisos Municipales para su funcionamiento.

-Reforma Educativa y Reforma Curricular de Evaluación Parvularia

1. ¿Cómo se origina la Reforma Curricular para la Educación Parvularia?

En la perspectiva de responder a las demandas que se hacen a la educación en general en cuanto a considerar los cambios socioculturales con sus oportunidades, y los nuevos aportes que la investigación señala sobre las mayores y mejores potencialidades de aprendizajes que tienen los educandos, se pone en marcha formalmente, a fines de 1998, la Reforma Curricular para la Educación Parvularia al iniciarse el proceso de construcción de un nuevo currículo para el nivel. Esto, se enmarca en el esfuerzo común de fortalecer sostenidamente el proceso de desarrollo e implementación de la Reforma Educativa en todos los niveles del Sistema Educativo.

2. ¿Cuáles son las prioridades de la Reforma a la Educación Parvularia?

Continuar con el aumento de cobertura del sector e implementar el currículo en todo el sector subvencionado, para promover aprendizajes de calidad para los niños/as pequeños.

3. ¿Qué objetivos tiene la Reforma Curricular de la Educación Parvularia?

- Mejorar sustantivamente la calidad de la Educación Parvularia, favoreciendo los aprendizajes relevantes y significativos, asegurando su equidad, y la participación familiar y de la comunidad nacional.
- Contar con un marco curricular para el nivel, que defina objetivos y contenidos esenciales orientadores en especial sobre el para qué, el qué y el cuándo aprenden los párvulos, estableciendo una base cultural esencial para todos ellos.
- Dar continuidad, coherencia y progresión al currículo de la educación parvularia con el de la educación general básica, posibilitando una mayor articulación entre ambos niveles.
- Entregar orientaciones sustanciales al conjunto del sistema de educación parvularia, para que puedan ser desarrolladas por las distintas modalidades y programas.

4. ¿Mediante qué Decreto se aprueban las Bases Curriculares de la Educación Parvularia?

Decreto 0289 del año 2001

http://www.mineduc.cl/index3.php?id_portal=16&id_seccion=1675&id_contenido=3520

5. Bases Curriculares de Educación Parvularia

http://www.curriculum-mineduc.cl/docs/educParv/bases_curriculares_de_educpar.pdf

6. ¿Existen Programas Pedagógicos para Educación Parvularia?

Durante el mes de diciembre del año 2008, se terminaron de elaborar los Programas Pedagógicos para el Primer y Segundo Nivel de transición (4 y 5 años respectivamente).

7. ¿Cuál es el objetivo de estos Programas?

Tienen como objetivo, facilitar y operacionalizar la implementación de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, posibilitando así el mejoramiento de la calidad de las prácticas pedagógicas de las educadoras de párvulos en las escuelas.

8. Ver Programa Pedagógico Primer Nivel de Transición

<http://www.curriculum-mineduc.cl/docs/fichas/primer-nivel-de-transicion.pdf>

9. Ver Programa Pedagógico Segundo Nivel de Transición

<http://www.curriculum-mineduc.cl/docs/fichas/segundo-nivel-de-transicion.pdf>

10. ¿Dónde obtener más información?

<http://www.curriculum-mineduc.cl/>

-Normativa de Ingreso

1. ¿Qué niveles existen en Educación Parvularia?

En general, las Escuelas que atienden párvulos, la JUNJI, Fundación Integra y jardines infantiles privados, tienen la siguiente organización de grupos o niveles:

- **Sala Cuna Menor:** recibe niños/as de entre 85 días y un año de edad.
- **Sala Cuna Mayor:** recibe niños/as entre 1 y 2 años de edad.
- **Nivel Medio Menor:** recibe niños/as entre 2 y 3 años de edad.
- **Nivel Medio Mayor:** recibe niños/as entre 3 y 4 años de edad.
- **Primer Nivel Transición:** recibe niños/as de 4 a 5 años de edad.
- **Segundo Nivel de Transición:** recibe niños/as de 5 a 6 años de edad.

También existen “grupos heterogéneos” en las salas Cunas y Jardines infantiles, conformados por niños y niñas de distintas edades.

2. ¿Cuál es la edad mínima de ingreso para primer y segundo nivel de transición?

- **Primer Nivel Transición:** 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- **Segundo Nivel de Transición:** 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el director del establecimiento, previo diagnóstico pedagógico y autorización del Departamento Provincial de Educación correspondiente, puede admitir ~~de~~ niños y niñas que cumplan las edades antes señaladas en fechas posteriores, que no excedan al 30 de junio del mismo año.

3. ¿Dónde obtener más información?

En los Departamentos Provinciales de Educación y/o Secretaria Regional Ministerial.

-Ampliación de cobertura para el primer Nivel de transición (Pre Kínder)

1. ¿Cuándo se estableció el Programa de Ampliación de cobertura para primer Nivel de Transición y en qué consiste?

Este programa fue establecido en el año 2001, cuando existía una cobertura nacional en este nivel de un 14%. El programa consiste en la incorporación de 180 mil niños y niñas al primer nivel de transición al año 2010.

2. ¿Cómo se ha logrado la ampliación de cobertura para el Primer Nivel de Transición?

Para lograr la meta 2010, MINEDUC estableció una tasa de aumento gradual de la matrícula en establecimientos subvencionados, correspondiente a 20.000 niños/as por año. En el año 2009, la meta propuesta fue lograr una matrícula de 134.997 niños/as en Primer Nivel de Transición (Prekínder) en establecimientos subvencionados por MINEDUC.

3. ¿Qué importancia tiene la Ley SEP en la ampliación de cobertura para el Primer Nivel de Transición?

Con la promulgación de la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP), a partir del año 2008 se marcó un nuevo hito en la ampliación de la cobertura para el Primer Nivel de Transición, ya que se incorporó este nivel educativo a la subvención regular (DFL N°2 de Subvenciones/1998), contemplándose de esta forma, recursos con carácter permanente.

4. ¿Existen cupos para implementar JEC en Educación Parvularia? ¿Cómo se puede postular?

La Ley de Presupuestos para el Sector Público 2008 estableció cupos para implementar JEC en Educación Parvularia. El procedimiento de postulación y los requisitos para hacerlo se encuentran explicitados en el Decreto N° 306 /2007.

5. Ver Decreto N° 306/ 2007:

<http://www.mineduc.cl/transparencia/DES200700306.pdf>

Líneas de acción del MINEDUC en Educación Parvularia

-Recursos para el aprendizaje

1. ¿Qué importancia tiene el material educativo?

El material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, ya que se constituye en un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

2. ¿Cómo pueden adquirir recursos de apoyo para el aprendizaje o material educativo, las escuelas subvencionadas?

A través de los fondos que destina la Ley de Subvención preferencial, para ello.

-Implementación de ECBI en Educación Parvularia

1. ¿De qué forma ha sido implementado el Programa de Educación de las Ciencias Basado en la Indagación (ECBI) en Educación Parvularia?

La implementación para el nivel de Educación Parvularia se desarrolló en escuelas que ya contaban con el proyecto en Educación General Básica, de manera de favorecer la articulación y consistencia de enfoques en la escuela como totalidad.

2. ¿Dónde se ha implementado el programa ECBI para Educación Parvularia?

Durante el año 2007 se implementó el piloto de este programa, en escuelas de dos regiones del país (Bío-Bío y Araucanía, con el apoyo de la Universidad de Concepción, el Instituto de Informática Educativa de la Universidad de La Frontera y, la Fundación País Digital.

Durante 2008 se implementó esta experiencia en escuelas de seis regiones en que se encuentra presente el programa (La Serena, Valparaíso, Región del Maule, Bio Bio, Araucanía y Región Metropolitana), al igual que el año 2009.

-Información Educativa

1. ¿En qué consiste la política de Informática Educativa para Educación Parvularia?

Esta política consiste en la incorporación de los niveles Transición de Educación Parvularia a las posibilidades de aprendizaje mediado por Tics, que en un comienzo (año 2002) se implementó a través del proyecto Kidsmart de apoyo a la Educación Parvularia y a partir del año 2006 se materializó en el ingreso del nivel de Educación Parvularia al Reglamento de Enlaces, Centro de Educación y Tecnología.

2. ¿Cómo funciona la política de Informática Educativa 2008-2010 para la Educación Parvularia?

El "Plan Enlaces al Bicentenario: 2007-2010", en el cual se enmarca esta política, establece entre otros compromisos, la obligación del Ministerio de Educación de entregar equipamiento computacional, transfiriendo al sostenedor la responsabilidad del mantenimiento de dicha inversión, así como la instalación de condiciones básicas para su uso. Independientemente de lo anterior, Enlaces mantiene un apoyo focalizado en algunos establecimientos educacionales.

3. ¿En qué consiste el apoyo que recibirán los establecimientos?

Los establecimientos reciben, equipamiento y capacitación o actualización para educadores y técnicos de Educación Parvularia. Todo ello, se encuentra supeditados a los convenios que sean suscritos en conjunto entre cada sostenedor y Enlaces, Centro de educación y Tecnología, los que deben considerar acciones para todos los niveles de la escuela, a partir de Primer Nivel de Transición.

En relación específica con las ofertas de capacitación o perfeccionamiento, se cuenta con iniciativas de formación base para todos los docentes y un curso especialmente diseñado para educadoras de párvulos.

Para profundizar al respecto, ver <http://www.enlaces.cl/index.php?t=44&i=2&cc=1267&tm=2>

-Fortalecimiento Docente

1. ¿Cuál es el objetivo del Fortalecimiento Docente en Educación Parvularia?

Favorecer la actualización de profesionales del siglo XXI, especialmente en la implementación de los Programas Pedagógicos para primer y Segundo Nivel Transición.

2. ¿Qué proyecto de perfeccionamiento se desarrollará este año?

Se ejecutará un curso de Implementación de Programas Pedagógicos y el Núcleo de Aprendizajes de Relaciones Lógico Matemáticas, a través de la Red de Maestras de Maestras.

3. ¿Dónde obtener más información?

http://ww.rmm.cl/website/index.php?id_seccion=21

-Manolo y Margarita aprenden con sus padres

1. ¿Cuál es su objetivo?

Enriquecer la comunicación verbal y afectiva entre adultos y niños al interior de la familia.

2. ¿A quiénes atiende este programa?

Orientado a las familias cuyos niños y niñas asisten a primer y segundo nivel de transición en las escuelas (Prekinder y Kinder). De preferencia se aplica en sectores rurales y urbanos de mayor vulnerabilidad social.

3. ¿En qué consiste?

En la realización, durante un año, de talleres de reflexión e intercambio que conducen Educadoras de Párvulos.

4. ¿Cómo se puede participar?

Este programa es solicitado por las propias escuelas al Departamento Provincial de Educación correspondiente.

JUNJI – Junta Nacional de Jardines Infantiles

-Aspectos Generales

1. ¿Qué es la JUNJI?

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una institución del Estado de Chile relacionada con el Ministerio de Educación y cuya función consiste en entregar educación integral y de calidad –que incluye alimentación y asistencia social- a niños y

niñas menores de cuatro años en jardines infantiles y salas cuna. La JUNJI cumple está en todo Chile, desde Putre a la Antártica, incluyendo Isla de Pascua y Juan Fernández.

2. ¿Cuál es su misión?

La misión de la JUNJI consiste en brindar educación inicial de calidad a niños y niñas menores de cuatro años, en situación de vulnerabilidad, garantizando su desarrollo en igualdad de oportunidades, a través de la creación, promoción, supervisión y certificación de salas cuna y jardines infantiles administrados directamente o por terceros.

3. ¿Cuáles son sus objetivos?

- Ampliar significativamente el acceso a una educación inicial de calidad a niños y niñas menores de cuatro años.
- Mejorar la calidad de los procesos educativos, con énfasis en el buen trato.
- Garantizar a las familias usuarias de jardines infantiles particulares la existencia de condiciones para la atención a los niños y niñas, mediante la certificación del cumplimiento de normativas.

4. ¿Qué se entiende por Buen Trato?

Chile entiende que un derecho inalienable de niños y niñas es el de ser bien tratados. Por ello, la JUNJI promociona el buen trato hacia sus párvulos; es decir, el bienestar, la salud y el desarrollo integral de los niños, a fin de que crezcan sanos y a futuro sean adultos que, a su vez, respeten a los más pequeños.

5. ¿Qué Programas Educativos entrega la JUNJI?

La institución ofrece atención integral a los niños y niñas mediante una variedad de programas que han sido creados según las necesidades particulares de los párvulos y de sus familias. Además, considera el rol protagónico y activo de los niños y niñas y el de mediador de los adultos involucrados en el proceso de aprendizaje, propiciando formas más modernas de aprender y de enseñar.

Cada uno de sus programas hace suyos los fundamentos, principios y propósitos de la Reforma Curricular de la Educación Parvularia, como respuesta a las demandas de la sociedad chilena contemporánea. Los programas educativos son los siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> • Programa Jardín Infantil 	<p>Se implementa en establecimientos educativos, atiende párvulos de 0 a 4 años. Integra a niños y niñas con necesidades especiales. Es administrado directamente por JUNJI o bajo la modalidad de traspaso</p>
---	---

	<p>de fondos a municipios o entidades sin fines de lucro. Se encuentran ubicados en zonas urbanas y semiurbanas. Funciona once meses del año en jornada completa y ofrece el servicio gratuito de alimentación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Alternativo de Atención 	<p>De carácter presencial, bajo la responsabilidad de una técnico en educación parvularia. Atiende diariamente a niños y niñas desde los 2 años hasta su ingreso a la educación básica. Ofrece intención integral gratuita, que comprende educación, alimentación atención social. Considera a la familia como actor clave del proceso educativo y se localiza preferentemente en sectores rurales y semi urbanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jardín Infantil Familiar • Jardín Laboral • Jardín Estacional • Jardín Infantil Intercultural • Programa de Mejoramiento de Atención para la Infancia
<ul style="list-style-type: none"> • Programa para la Familia 	<p>Se caracteriza fundamentalmente porque la familia, en su propio hogar, es la protagonista del proceso educativo de sus hijos. Los hogares de los párvulos se convierten en espacios educativos, pues los padres o familiares cercanos son quienes guían los procesos de aprendizaje con la asesoría de educadoras de párvulos y materiales de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Comunicacional • Programa Conozca a su Hijo (CASH)

6. ¿Desde qué edad los niños y niñas pueden ser atendidos por la JUNJI?

La Educación Parvularia que entrega el Estado beneficia a niños y niñas desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad.

7. ¿Cómo elegir un buen Jardín Infantil?

La elección debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Infraestructura** : Es importante poner atención en la iluminación, los servicios de higiene, la calefacción del recinto, el sistema de ventilación, los patios y las condiciones de seguridad para los párvulos.
- **El equipamiento y el material didáctico**: Las aulas y espacios educativos deben ser acogedores, decorados y que se encuentren a la altura de los párvulos. Además, debe existir material didáctico seguro y suficiente que estimule todas las áreas de desarrollo y crecimiento de los niños.
- **El personal**: El jardín debe contar con una directora, educadoras, técnicos de aula, manipuladora de alimentos y auxiliar de servicios menores. El establecimiento educacional podrá contar, además, con nutricionistas, enfermeras, pediatras, psicólogos u otros profesionales. Los padres pueden y deben solicitar al establecimiento los documentos que certifiquen los títulos y estudios correspondientes del personal.
- **El proyecto educativo**: Éste debe contemplar la misión del establecimiento, sus objetivos y metas, sus normas y organización, un sistema de evaluación de aprendizaje de los párvulos y la participación de la familia, la cual es fundamental en el proceso de crecimiento del niño y la niña.
- **Empadronamiento**: En caso de que el jardín infantil o la sala cuna sean privados, los padres deberán solicitar el empadronamiento del establecimiento, el cual consiste en un certificado de fe pública en el que la JUNJI acredita que se cumple la norma, a fin de garantizar la calidad del servicio que recibirán los párvulos.

8. ¿Cómo inscribir a un niño o niña en un establecimiento de la JUNJI?

Para inscribir a un niño o niña en un establecimiento de la JUNJI, los padres o encargado del párvulo deben:

- Acudir al jardín infantil más cercano de su domicilio o lugar de trabajo.
- Llevar el certificado de nacimiento del niño o la niña o la libreta de familia.
- Ser encuestado por la Ficha de Protección Social.
- Si es que no se cuenta con la Ficha de Protección Social, se necesita la liquidación de sueldo de la madre, padre o apoderado del niño.

Una vez analizado los datos se le informará su resultado. Recuerde que los servicios que entrega la JUNJI son completamente gratuitos, pues son financiados por el Estado de Chile.

9. ¿Cómo se relaciona la JUNJI con las familias?

A través de la participación de las familias en los programas educativos apoyando los procesos de aprendizaje de los niños y niñas, dado que ellas son actores indispensables en la labor educativa, pues complementan la formación que la JUNJI entrega a sus hijos e hijas.

A través de la participación de las familias en los centros de padres y apoderados, los cuales colaboran con el proceso educativo y en la gestión que desarrolla el jardín infantil.

10. ¿Dónde obtener más información sobre la JUNJI?

En www.junji.cl

En las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de su dirección regional.

-Empadronamiento

1. ¿Qué significa que el jardín infantil y/o sala cuna esté empadronado?

El empadronamiento es una certificación que entrega la JUNJI a los Jardines Infantiles y Salas Cuna que cumplen con los requisitos básicos para funcionar como establecimiento de Educación Parvularia: infraestructura adecuada, certificados sanitarios para entregar alimentación, lineamientos pedagógicos, mobiliario y material didáctico adecuados, personal idóneo, etc.

Este empadronamiento contempla la supervisión al establecimiento y tiene una vigencia indefinida. Por otra parte, el empadronamiento provisorio se otorga por un período de seis meses a un establecimiento de educación preescolar que no representa riesgos para los párvulos y que se encuentra en proceso de tramitación de la recepción definitiva y de la materialización de las obras que permitan cumplir con las normas de general

2. ¿Cuáles son los pasos para optar al empadronamiento?

- Informarse de todas las disposiciones que reglamentan el funcionamiento de una sala cuna o de un jardín infantil.
- Presentar en la dirección regional de JUNJI correspondiente los documentos legales y técnicos que son requisitos. Los requisitos para tal efecto son los establecidos en el Artículo N°4 de la Resolución JUNJI. Dichos requisitos son:
 - Nombre y documentación que acredite quién es el representante legal.
 - Recepción definitiva (original o fotocopia) con copia autorizada de los planos del inmueble, entregada por la Dirección de Obras respectiva, el que a su vez, debe cumplir con las normativas que se encuentran en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (capítulo 5) y Decreto Supremo 548 del Ministerio de Educación.

- Original de aprobación sanitaria extendido por la autoridad de Salud competente.
- Patente comercial.
- Personal en posesión de títulos profesionales y técnicos emanados de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y contratos vigentes del personal que labora en el establecimiento.
- Equipamiento necesario y adecuado en los recintos docentes, servicios de alimentación, higiénicos, administrativos y patios, de acuerdo a niveles pedagógicos, capacidades aprobadas y normativas básicas al respecto.
- Solicitar visita de empadronamiento. Cuando se hayan reunido todos los antecedentes señalados en el punto anterior, la persona interesada deberá solicitar en la Dirección Regional de la JUNJI, una visita para la obtención del empadronamiento. Para ello, deberá llenar una solicitud por escrito e indicar los antecedentes generales de identificación del establecimiento.
- Una vez realizado este paso, un profesional fiscalizador de JUNJI visitará el establecimiento para confirmar en terreno el cumplimiento de los requisitos y emitirá un informe técnico para la obtención del empadronamiento.

En la Guía de empadronamiento y funcionamiento de salas cunas y jardines infantiles se encuentra el proceso más detallado.

3. ¿Cuáles son los requisitos para instalar un jardín infantil particular?

El proceso de instalación del establecimiento corresponde realizarlo en cada Municipalidad y Servicio de Salud, donde le solicitarán diferentes documentos que certifiquen que el proyecto inmobiliario, sanitario y comercial cumple con la normativa vigente.

4. ¿Qué requisitos debe tener el inmueble elegido para instalar un jardín infantil y/o sala cuna?

Debe cumplir con las normas de infraestructura incluidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC). Y de salud, las que deben ser aprobadas por la Dirección de Obras Municipales y por el Servicio de Salud, respectivamente.

5. ¿Qué rol cumple la JUNJI en la supervisión de sus jardines infantiles?

La JUNJI está encargada de supervisar la Educación Parvularia en todos sus ámbitos, lo que incluye la supervisión de los jardines infantiles en todo el país, preocupándose por la educación y el cuidado integral que reciben los niños y niñas.

6. ¿Dónde obtener más información?

www.junji.cl

Jardines Infantiles de la Fundación Integra

-Aspectos Generales

1. ¿Qué requisitos se deben cumplir para asistir a una sala cuna o jardín infantil de la Fundación Integra?

- Niños o niñas entre 84 días y 3 años 11 meses y 29 días de edad.
- Que su familia esté en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2. ¿Quiénes tienen prioridad?

- Los hijos e hijas de las familias del programa Chile Solidario.
- Niños que viven en hogares de menores o son derivados desde el Sename.
- Los hijos de madres del Programa Sernam Mejorando la Empleabilidad.
- Los hijos e hijas de trabajadoras de Integra.
- Los hijos e hijas de madres jefas de hogar.
- Los hijos o hijas de madres que trabajan, estudian o buscan empleo.
- Los hijos e hijas de madres adolescentes.
- Aquellos niños que durante el día no tienen un adulto que los cuide.

3. ¿Qué documentos se deben presentar?

- Certificado de Nacimiento del niño o la niña.
- Carnet de control de salud.
- Ficha de protección Social, si la tiene.

4. ¿Cuál es el valor de los jardines infantiles de Integra?

Todos los jardines Infantiles de Integra son completamente gratuitos.

5. ¿Cuándo se puede postular a los jardines infantiles de Integra?

Las postulaciones se realizan en octubre, noviembre, enero y marzo. No obstante, puede postular a su hijo o hija durante todo el año, ya que los jardines infantiles y salas cuna cuentan con listas de espera.

6. ¿Qué es el Fono Infancia?

Servicio telefónico gratuito, de cobertura nacional, especializado en temas de infancia y educación de niños y niñas menores de 6 años. Atendido por psicólogos y educadores, se plantea como una alternativa de orientación para padres, en un período en que la maternidad y la paternidad se llenan de interrogantes. Atiende consultas de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas a través del teléfono **800-200-818**.

7. ¿Dónde obtener más información?

www.integra.cl - fintegra@integra.cl

8. ¿Dónde se pueden denunciar irregularidades?

Puede acercarse o contactarse con las Oficinas de Atención al Usuario de cada región, a través del email institucional fintegra@integra.cl, llamando por teléfono a la institución o al teléfono gratuito de fonoinfancia **800-200-818**, y entregar todos los antecedentes del caso: nombre del jardín infantil, dirección, datos del denunciante. Estos datos se mantendrán en estricta reserva.

-Programas de Integra

1. Primer Ciclo

- Niños o niñas entre 84 días y 3 años que participen de los Niveles Educativos Sala Cuna Menor, Sala Cuna Mayor Y Medio Menor.

2. Segundo Ciclo

- Niños o niñas entre 3 a 5 años, que participen en los niveles educativos Medio Mayor y Transición.

3. Programa Alimentario: Los niños reciben desayuno, almuerzo, merienda y colaciones extra para quienes integran el programa de Extensión Horaria, permaneciendo hasta las 20:00 horas en el establecimiento.

4. Protección a la Primera Infancia: Fundación INTEGRÁ cuenta con una Unidad de Protección a la Primera Infancia (UPRI), conformada por un equipo a nivel central de psicólogos y asistentes sociales y una Encargada de Protección de Derechos en cada región del país, que asesoran a los equipos regionales e intervienen cuando corresponde, respecto de casos de sospecha de maltrato y/o abuso sexual infantil detectados en los Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Fundación.

5. Extensión Horaria: Un 62% de los establecimientos de INTEGRÁ cuenta con un programa especialmente diseñado para las mamás que trabajan: la extensión horaria hasta las 20:00 horas permite a las mujeres que finalizan su jornada laboral después de la hora normal de salida del jardín (17:00).

6. Jardines Estacionales: Durante los meses de verano, establecimientos INTEGR A lo largo de todo el país mantienen sus puertas abiertas para apoyar a las familias que tienen su mayor carga **laboral durante la temporada veraniega.**

7. Jardín Digital: La iniciativa, lanzada en octubre 2007, instala computadores en las salas de los niños que tienen entre dos y cuatro años quienes, guiados por la educadora, dedican algunas horas a la semana a su exploración.

8. Jardines Interculturales: Es un proyecto educativo desarrollado en los jardines infantiles y salas cuna INTEGR A, ubicados en localidades con una alta concentración de habitantes de etnias originarias.

9. Jardín sobre ruedas: Es un móvil itinerante que recorre las zonas rurales de nuestro país llevando el jardín infantil hacia aquellos lugares donde las condiciones de pobreza, la baja densidad poblacional y la dispersión geográfica dificultan su instalación.

10. Atención Psicosocial para Niños Hospitalizados y para sus familias: Este programa trabaja con niños de entre 3 meses y 5 años de edad que se encuentran enfermos y deben pasar una temporada en las unidades de pediatría o cirugía del servicio de salud pública de Chile.

11. Veranadas Pehuenches: Los niños y niñas pehuenches que asisten regularmente a los jardines infantiles de INTEGR A en la zona, acompañan a sus familias en esta temporada en las montañas, por eso, el programa educativo se ha adaptado a las circunstancias con el fin de asegurar la continuidad del aprendizaje.

12. Jardín sin fronteras: El Proyecto de Cooperación Parvularia Chileno-Boliviana "Jardín sin Fronteras" nace de la necesidad de integrar a las comunidades que conviven en el límite de ambas naciones, entregando educación de calidad y alimentación a los niños y niñas aymara de Visviri, en Chile, y Charaña, en Bolivia.

-Derecho a Sala Cuna

1. ¿En qué casos es obligatorio el derecho de Salas Cuna?

El Código del Trabajo, en su artículo 203, describe que todo empleador –cuando un lugar de trabajo tiene 20 o más trabajadoras está obligado a mantener una sala anexa e independiente del local de trabajo, donde las mujeres puedan dejar a sus hijos menores de dos años y darles alimentos.

2. ¿De qué manera el empleador puede cumplir con este requisito?

- Manteniendo en forma individual una sala cuna.
- Manteniendo en forma conjunta con otros empleadores una sala cuna.

- Pagando directamente a una sala cuna, los gastos que signifiquen el costo del beneficio donde la mujer lleve a su hijo/a(s).
- Las salas cunas con las que las empresas establecen convenio deben estar empadronadas por la JUNJI.